



Referencia:	2023/14415K
Procedimiento:	Generación de crédito
Interesado:	
Representante:	

## RESOLUCIÓN

**Asunto: Generación de Créditos por nuevos ingresos en la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul. LÍNEA 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP). ECOCULTURA EN EL MUSEO DE ARTE DE ALMERÍA. MP1589-0582023.**

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1589-0582023** en el Presupuesto Municipal de 2023, consistente en una generación de crédito; y visto igualmente el informe del Técnico Económico, de fecha 7 de septiembre de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 08/09/2023, con nº de referencia 2023/668 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente  
La Concejalía delegada, RESUELVE:

**Primero.-** Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería mediante Resolución definitiva de la línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dictada el día 22 de junio de 2023 por el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con CIF S2817040E), según la cual el Ayuntamiento de Almería ha sido seleccionado como beneficiario de la línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios públicos convocadas por la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero (BOE 11/03/2022), con la puntuación de 65,50 (sobre 100 puntos) y por el importe de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.866.058,32€)**.

**Segundo.-** Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, por importe de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.866.058,32€)**, en la aplicación presupuestaria **A900 920.00 632.00 INVERSIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS**.

El derecho reconocido de 2.866.058,32€ en el concepto de ingresos A900 720.00 PROGR. IMPULSO REHAB. EDIF. PÚBL. (PIREP) ECOCULTURA EN EL MUSEO DE ARTE DE ALMERÍA del Presupuesto Municipal de 2023 (mediante Resolución de la Concejal Delegada de Área de Economía, Innovación y Contratación de fecha 10 de agosto de 2023), deriva de la Resolución definitiva de la línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación



de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dictada el día 22 de junio de 2023 por el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, según la cual el Ayuntamiento de Almería ha sido seleccionado como beneficiario de la línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios públicos convocadas por la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero (BOE 11/03/2022), con la puntuación de 65,50 (sobre 100 puntos ) y por el importe de 2.866.058,32€.

Se hace constar la siguiente información que figura en el expediente remitido:

Actuación subvencionable: Rehabilitación integral de edificación de titularidad municipal situado en la Carretera de Ronda de esta Ciudad, actualmente destinado, a dependencias de la Alcaldía y Museo de Arte de Almería, y su acondicionamiento a museo de la Ciudad.

Presupuesto total de la Actuación para el que se solicita subvención: 3.622.444,71 €

Aportación municipal para la actuación sin mejoras: 756.386,39 €.

Aportación MITMA: 2.866.058,32

Mejoras urbanización exterior no subvencionada: 144.539,82

Aportación municipal para la actuación con mejoras urbanización exterior: 900.926,21 €

Plazo de ejecución de las obras subvencionables: Hasta 31 de marzo de 2026.

La aprobación del programa económico de la propuesta, aceptando las obligaciones de financiación municipal derivadas de dicho programa, se concreta en lo siguiente:

ANUALIDADES	APORTACIÓN AYTO. (INCLUYE IVA-NO ELEGIBLE)
2022	3.410,84
2023	89.593,25
2024	132.676,46
2025	675.245,66
2026 (hasta marzo)	0,00
<b>SUMA</b>	<b>900.926,21</b>

Por tanto, desde la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul habrá de garantizarse la referida disponibilidad de crédito hasta el importe total de la actuación, correspondiente a la aportación municipal al proyecto.

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, y a la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.